MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000407

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 047 – 2014/MDCA

Cerro Azul, 23 de abril de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:
El Informe N° 016-2014-GPP/MDCA del coordinador del Plan de Incentivos-2014-MDCA sobre la conformación del equipo de trabajo responsable del cumplimiento de la meta respecto a "Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo en los locales escolares de la jurisdicción", del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014 aprobada mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF.

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley Nº 29332 y modificatoria, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
V°B°
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF del Ministerio de Economía y Finanzas se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, el mismo que establece come meta 17 (o 21, según corresponda) el "Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción", meta a cargo del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2014-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para las metas 01 al 25, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del 2014;

Que, para el cumplimiento de la meta referida a "Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción", se hace necesario conformar un Equipo de Trabajo responsable del cumplimiento de dicha meta;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el equipo de trabajo encargado del cumplimiento de la meta referida a "Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción", del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014, la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- Econ. Damián Bernal Castillo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Coordinador del Plan de Incentivos 2014-MDCA — Presidente
- Ángel Álvarez Julián, Gerente de Servicios a la Ciudad — Miembro

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
V°B°
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER al equipo de trabajo constituido, competencia para la toma de decisiones conducentes al cumplimiento de la meta señalada del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a la Unidad de Gestión Educativa Local de la jurisdicción y a las Instituciones Educativas consideradas en el monitoreo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE